Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N°22/2018

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 03 días del mes de Agosto del año dos mil diez y ocho, siendo las 11:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado N°16/2018 "Adquisición de Extractor de Aire para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA".-

Que, se cuenta con la resolución N°462/2018 de fecha 01 de Junio del 2018 que autoriza el llamado a Contratación Directa de Adquisición de Extractor de Aire para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.

En fecha 04/07/2018 a las 09:00 se deja constancia que no se procede a la realización de la apertura de sobres por no contar con la cantidad mínima de oferentes. Consta entre las documentaciones la Adenda N°1 de fecha 04 de julio del 2.018 que prorroga la fecha de entrega y apertura de ofertas, de conformidad a lo estipulado en el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"".-

Que, en fecha 11/07/2018 a las 09:00 se realizó la Apertura de sobres ofertas de las firmas; arrojando el siguiente resultado económico:

N°	OFERENTE	TOTAL	
1	TECNOFRIO de Pascual Torres Nuñez	6.000.000	IVA Incluido

**Fuente: Acta de Apertura de fecha 11/07/2018*

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones. No consta observación alguna. (Apartado. 2 Art. 64 Decreto. 21.909/03).

ASPECTO TÉCNICO

Que, la Jefa del Departamento de Patrimonio, en fecha 12 de Julio de 2018, emite su dictamen que se transcribe: "Informo que las especificaciones técnicas del oferente concuerdan con lo solicitado en lo relacionado al CD N°16/2018 Adquisición de Extractor de Aire para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA. Adjunto expediente. Fdo. Lic. Mirtha Gómez.----------

ASPECTO LEGAL

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 26 de Julio de 2018, emite su dictamen que se transcribe: "...El presente llamado tiene por antecedente la Resolución N°462/2018 de fecha 01 de junio de 2018, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N°344.125.----------

Que obra la Nota U.O.C. N°0224/2018, llamado N°16/2018, de fecha 7 de junio de 2018, dirigido al Abog. Santiago Jure, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19 del Decreto N°21.909/2003 suscripto por el Coordinador de la UOC.----------

Que obran las invitaciones debidamente diligenciadas.----------

Que, en fecha 11 de julio del 2018 se procedió a la recepción y apertura de sobres ofertas para el citado llamado, presentándose un solo oferente: TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NÚÑEZ.----------

Que, obra el Cuadro Comparativo de Ofertas suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución.----------

Que, obra el Memorando N°103 de fecha 12 d julio del 2018, suscripto por la Lic. Mirtha Gómez, Jefa de Dpto. de Patrimonio. Por la cual se remite informe técnico sobre las ofertas presentadas.----------

Según se desprende de los antecedentes arrimados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría Jurídica recomienda:----------

Proseguir con los trámites para la adjudicación.

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

ÚNICA OFERTA = TECNOFRÍO de Pascual Torres Núñez.

- Oferta Total = Gs.6.000.000 IVA Incluido.-

- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total de su oferta.

- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.

- Se puede observar en el SIPE que la firma solicitó el Certificado de Servicio de Origen Nacional del producto para acogerse al margen de preferencia.

- La oferta de la firma no sobrepasa el 30% por debajo ni el 20 % por encima del precio referencial.

- Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la firma TECNOFRÍO de Pascual Torres Núñez, cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por el precio total de Gs.6.000.000.-(Guaraníes Seis Millones) IVA Incluido.-

ENRIQUE QUINTANA | Prof. Dr. Adolfo P. González Petit | PROF. ABG. ADOLFO OZUNA | Abg. Gerardo Bobadilla

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N°22/2018

DOCUMENTOS	TECNO FRÍO de Pascual Torres Núñez	
PERSONAS JURÍDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta*	CUMPLE	-
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	-
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS		
Fotocopia autenticada de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	-
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribanía Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	-
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	-
OTROS DOCUMENTOS		
Índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad del Patrimonio de los 3 (tres) últimos años	CUMPLE	-
Al menos (3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de servicios similares con entidades públicas o privadas durante los años 2014-2015-2016.-	CUMPLE	-
Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, de modo a ser aplicable el margen de preferencia expresado en el Anexo B, la no presentación de esta no será causal de descalificación.	CUMPLE	-
No contraponerse a las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", o del Art. 40 de la Ley 2051 (Propietarios y Representantes) "documentos.gov.py" Pascual Torres Núñez (Propietario) C.I.N°1.388.647.-	CUMPLE	-

Análisis de Capacidad Financiera.

Información del Balance				Promedio	
Total del Pasivo	4.473.780	2.465.455	2.377.909	3.105.715	0,01
Total del Activo	164.924.352	235.847.685	294.097.761	231.623.266	
Patrimonio Neto	160.450.572	233.382.230	291.719.852	228.517.551	
Activo a Corto Plazo	163.576.861	235.847.685	216.825.034	205.416.527	6,1
Pasivo a Corto Plazo	4.473.780	2.465.455	2.377.909	3.105.715	
Información Tomada del Estado de Resultado					
Total de Ingreso	374.067.141	676.984.998	630.167.814	560.406.651	28%
Utilidades antes de los impuestos	42.240.489	80.995.873	68.051.609	63.762.657	

De conformidad al resumen de Capacidad Financiera presentado por el oferente se puede concluir que cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto puede ejecutar el contrato para el llamado a Contratación Directa N°16/2018 – Adquisición de Extractor de Aire para la F.D. y C.S. – UNA.-

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC N° 344.125 – Adquisición de Extractor de Aire para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción. Total PAC.5.000.000.-

Por Memorándum de fecha 02 de Agosto del 2018 del Comité de Evaluación, se solicita a la Jefa del Departamento de Patrimonio, Lic. Mirtha Gómez lo siguiente: "Teniendo en cuenta que la única oferta presentada por la firma TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez, en el marco del llamado a Contratación Directa N°16/2018 para la "Adquisición de Extractor de Aire" sobrepasa la Disponibilidad Presupuestaria prevista, solicito informar si en caso de ser adquirida una sola unidad se podría cubrir los servicios requeridos por la Institución".-

Por Memorándum N°109/2018 del 02 de Agosto la Jefa del Departamento de Patrimonio refiere: "En caso de adquirir una sola unidad será cubierta en gran parte la necesidad del servicio y aunque no se suprima completamente el olor a fritura de la cantina, a mi criterio ya no serán constantes las quejas de estudiantes y funcionarios. Fdo. Lic. Mirtha Gómez.

El Comité de Evaluación recomienda disminuir a uno la cantidad a ser adquirida en el marco del presente llamado a fin de adecuar a la disponibilidad presupuestaria prevista.

Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité concluye que la firma TECNO FRIO de Pascual Torres Núñez cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por el precio total unitario de Gs.3.000.000.- (Guaraníes Tres Millones) precio total y cumpliendo con todos los requerimientos de las

ENRIQUE QUINTANA — Prof. Dr. Adolfo P. González Petit — PROF. ABG. ADOLFO OZUNA — Abg. Gerardo Bobadilla

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº22/2018

especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen,

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EXTRACTOR DE AIRE PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, A LA FIRMA TECNO FRIO DE PASCUAL TORRES NÚÑEZ POR EL MONTO TOTAL DE GS.3.000.000 (GUARANÍES TRES MILLÓNES) IVA INCLUIDO.

SALVO MEJOR PARECER, ES NUESTRO DICTAMEN.

ENRIQUE QUINTANA

Abg. Gerardo Bobadilla

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA